



Expediente de **COMPULSA ABREVIADA** -privada-

LEY 10.155





RECOMENDACIONES para el armado del expediente

DETALLE DEL BIEN Y/O SERVICIO

NOTA DE SOLICITUD de autoridad competente o NOTA DE PEDIDO autorizada y firmada por autoridad competente 	Art. 6.2.1 - DR N° 305/14
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN - Generales y Particulares  (*)	Art. 6.2.6.1 inc b - DR N° 305/14
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN - Especificaciones Técnicas 	
AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA - Reserva del gasto 	Art. 80 - Ley N° 9086

INVITACIONES/PUBLICACIÓN

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
INVITACIONES Es suficiente la presentación de 3 presupuestos válidos para presumir el llamado	Art. 9.1 y 9.2.2 - DR N° 305/14
Consultas / Pedidos de aclaraciones / Aclaraciones de oficio 	
NOTIFICACIÓN de respuestas y aclaraciones 	

OFERTAS

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
CONSTANCIA de presentación de ofertas en tiempo y forma	Art. 9.2.3 - DR N° 305/14
OFERTAS presentadas	






Expediente de **COMPULSA ABREVIADA** -privada-

LEY 10.155



RECOMENDACIONES para el armado del expediente

DOCUMENTACIÓN DE CADA OFERENTE

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
<p>CONSTANCIA de inscripción en ROPyCE vigente y en el rubro relacionado al objeto </p> <p>Validada e incorporada al expte. por el SA</p>	<p>Art. 9.2.5.1 y 7.1.2.2 - DR N° 305/14</p>
<p>DOCUMENTACIÓN ALTERNATIVA (en caso de no contar con inscripción en ROPyCE vigente) La doc. la presentará el oferente, siempre que la misma no se encuentre disponible para su consulta en CDD, en cuyo caso deberá ser validada e incorporada en el expediente por el S.A.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PERSONA HUMANA / UTE formada por Personas Humanas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia certificada del DNI ▪ PERSONAS JURÍDICAS / UTE formada por Personas Jurídicas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrato Social / Estatuto ▪ UTE (Adicionales) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Compromiso de Constitución donde surja expresamente responsabilidad solidaria (UTE no constituida) ▪ Instrumento de Constitución (UTE constituida) ▪ Resolución de cada parte donde surja voluntad de participar en la contratación y responsabilidad solidaria ▪ PERSONAS EXTRANJERAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditación de identidad (Si es Persona Humana) ▪ Acreditación de existencia de la sociedad y de sus representantes (Si es Persona Jurídica) 	
<p>REPRESENTACIÓN LEGAL: acreditar sólo cuando el representante legal en Compras Públicas o ROPyCE difiera de quien firma la oferta: Doc. social de desig. de autoridades / Constancia RPC / Poder</p>	
<p>GARANTÍA de mantenimiento de oferta Corresponde si el pliego lo establece</p>	<p>Art. 24.1 - DR N°305/14</p>

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SOLICITADA EN PLIEGOS

Lo solicitado debe estar acreditado en el expediente.

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
<p>DDJJ Oferentes Conforme lineamientos Cir. 3/19 DGCC (modif. por Cir. 3/20)</p>	<p>Art. 9.2.5.1 y 7.1.2.2 - DR N° 305/14</p>
<p>Características técnicas</p>	
<p>Oferta económica</p>	
<p>Habilitación Municipal / Especial Sólo podrá solicitarse cuando el SA necesite verificar dicha documentación; siempre y cuando el proveedor no se encuentre inscripto en ROPyCE, la documentación no esté disponible en CDD o no tenga acceso a la misma por otros medios (en estos casos será validada e incorporada por el SA)</p>	
<p>Referencias / Antecedentes</p>	
<p>Otra documentación adicional</p>	<p>Art. 19.3 - DR N° 305/14</p>
<p>Visita/Muestra Corresponde si el pliego lo establece</p>	



Expediente de **COMPULSA ABREVIADA** **-privada-**

LEY 10.155





RECOMENDACIONES para el armado del expediente


ANÁLISIS DE OFERTAS

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
EVALUACIÓN DE OFERTAS Deberá constar el cumplimiento por parte del oferente que está en condiciones de ser adjudicado. Asimismo, en caso de desistimiento u oferta/s rechazada/s, deberá constar dicha justificación debidamente acreditada.	Art. 9.2.4, 9.2.5 y 22.2 - DR N° 305/14

ACTO ADMINISTRATIVO

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
ORDEN DE COMPRA (en estado Autorizado) 	Art. 80 - Ley N° 9086
DICTAMEN	Art. 49 - Ley N° 5350
RESOLUCIÓN/DECRETO/ACORDADA	Art. 93, 96 y 97 - Ley N° 5350
ORDEN DE COMPRA (en estado Enviada a visar/No requiere visación) 	Art. 80 - Ley N° 9086

INTERVENCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS / NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
INTERVENCIÓN del Tribunal de Cuentas Cuando corresponda	Art. 19 inc. b)-Art. 21 inc. b) acap. 5) y 27) - Ley N° 7630
NOTIFICACIÓN al oferente seleccionado del instrumento legal de adjudicación y de la orden de compra  Tener en cuenta notificar el instrumento legal a los restantes oferentes participantes de la contratación.	Art. 9.2.5.2 y 7.1.6.2 - DR N° 305/14 - Art. 56 - Ley N° 5350





Expediente de **COMPULSA ABREVIADA** -privada-

LEY 10.155



RECOMENDACIONES para el armado del expediente

DOCUMENTACIÓN QUE SE SUGIERE NO SOLICITAR

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
PLIEGOS firmados por el oferente	Art. 21 - DR 305/14 - Cir.3/19 DGCC
DDJJ DE DOMICILIO a los fines de la contratación <i>Salvo el caso que se soliciten distintos domicilios para brindar el servicio. Ejemplo: service oficiales</i>	Ley N° 10.618 y DR N° 750/19 - Cir. 3/19 DGCC
DDJJ que no tengan sustento en la normativa vigente	Cir. 3/19 DGCC (incorp. Cir. 3/20)
CONSTANCIA DE IIBB, DE AFIP; y toda otra documentación que el SA puede consultar en CDD, o aquella a la cual tiene acceso <i>Sólo podrá solicitarse cuando el SA necesite verificar dicha documentación; siempre y cuando el proveedor no se encuentre inscripto en ROPyCE, la documentación no esté disponible en CDD o no tenga acceso a la misma por otros medios (en estos casos será validada e incorporada al expte. por el SA, salvo la inscripción en Convenio Multilateral)</i>	Ley N° 10.618 y DR N° 750/19 - Cir. 3/19 DGCC
PRESENTACIÓN de certificado fiscal para contratar	Res. Min. Finanzas N° 126/18 - Cir. 3/19 DGCC